REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RESOLUCIÓN No 465 DE 30 JUL 2020

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de precalificación para el Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de sus facultades legales previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, Resolución 313 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o concurso de méritos.

Que mediante Resolución No 313 de 2020 el Presidente de la ANH, delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Entidad la ordenación del gasto en materia de contratación.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos requiere contratar la: "Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano".

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a la complejidad del objeto a contratar, el proceso a celebrarse es por la modalidad de Concurso de Méritos con precalificación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Hidrocarburos debe publicar en el SECOP el Aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del concurso de méritos No ANH-01-CM-2020.

Que el mencionado concurso de méritos se adelantará con precalificación, por lo que es deber de la Entidad publicar el aviso de convocatoria del proceso de precalificación y sus documentos previos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RESOLUCIÓN No 465 DE 30 JUL 2020

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de precalificación para el Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020"

Que el procedimiento de precalificación del Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020 se debe ajustar a los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del procedimiento de precalificación del Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020 cuyo objeto es la contratación de la "Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano".

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el cronograma del procedimiento de precalificación del Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020, como se detalla en el link www.contratos.gov.co, Plataforma Transaccional SECOP II

Parágrafo: El cronograma del proceso de precalificación del Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020, podrá ser modificado mediante modificaciones al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Las audiencias que se señalan en el cronograma del presente proceso de selección, se llevarán a cabo de manera virtual debido a la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la Pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del aviso de convocatoria de precalificación y sus documentos previos en el link www.contratos.gov.co, Plataforma Transaccional SECOP II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RESOLUCIÓN No 465 **DE** 30 JUL 2020

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de precalificación para el Concurso de Méritos No. ANH-01-CM-2020"

ARTÍCULO SEXTO- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bogotá D.C., el

30 JUL 2020

Publíquese y cúmplase.

OSWALDO OLIVER PEÑA MANTILLA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó.
Oswaldo Oliver Peña Mantilla – Vicepresidente Administrativo y Financiero / Componente Técnico

Revisó:
Francisco Javier Moncayo Dorado – Contrato No. 20 de 2020 / Componente Técnico

Ramón Guillermo Angarita Lamk – Contrato No. 228 de 2020/ Componente Jurídico

Proyectó:
Johanna Milena Aragón Sandoval – Gestor T1 Grado 15/ Componente Jurídico

Adriana Peña Pereira – Contrato No. 03 de 2020/ Componente Jurídico

Andrey Daniel Franco Contreras – Contrato No. 049 de 2020/ Componente Jurídico